

	PIEDCUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP	Código	AJC-CON. PSL03-102
		Versión	0.0
PROCESO: Contratación		Fecha: 17/11/2022	
PROCEDIMIENTO: Pago De Sentencias, Laudos Arbitrales, Sanciones Administrativas, Peritajes, Costas O Agencias En Derecho O Conciliaciones		COPIA CONTROLADA	

1. OBJETIVO

Establecer las actividades administrativas para reconocer y pagar las sentencias, laudos arbitrales, sanciones administrativas, peritajes, costas o agencias en derecho o conciliaciones proferidas por las diferentes autoridades administrativas y judiciales.

2. ALCANCE

Inicia con la emisión de las sentencias, laudos arbitrales, sanciones administrativas, peritajes, costas o agencias en derecho o conciliaciones y finaliza con la inclusión en el expediente de la certificación del Comité de Defensa Judicial y Conciliación que recomiende no iniciar acción o con la admisión de la demanda de la Acción de Repetición.

3. DEFINICIONES

ACCIÓN DE REPETICIÓN: La acción de repetición es una acción civil de carácter patrimonial que deberá ejercerse en contra del servidor o ex servidor público que, como consecuencia de su conducta dolosa o gravemente culposa, haya dado reconocimiento indemnizatorio por parte del Estado, proveniente de una condena, conciliación u otra forma de terminación de un conflicto. La misma acción se ejercitará contra el particular que investido de una función pública haya ocasionado, en forma dolosa o gravemente culposa, la reparación patrimonial.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP: Es la certificación que expide el funcionario encargado de administrar los recursos de la entidad, donde hace constar que en el presupuesto existen dinero para atender una prestación económica futura y eventual que surgirá de un proceso de contratación que la entidad tiene interés en adelantar.

CONCILIACIÓN: Es un medio alternativo de resolución de conflictos legales, a través de la cual, las partes resuelven directamente un litigio con la intervención o colaboración de un tercero.

ELABORÓ Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	FECHA 17/11/2022	REVISÓ Profesional Universitario en Sistemas de Gestión	FECHA 18/11/2022	APROBÓ Gerencia	FECHA 25/11/2022
--	----------------------------	--	----------------------------	---------------------------	----------------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Página 4 de 8

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

	PIEDCUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP	Código	AJC-CON. PSL03-102
		Versión	0.0
PROCESO: Contratación		Fecha: 17/11/2022	
PROCEDIMIENTO: Pago De Sentencias, Laudos Arbitrales, Sanciones Administrativas, Peritajes, Costas O Agencias En Derecho O Conciliaciones		COPIA CONTROLADA	

INDEXACIÓN: Es la operación mediante la cual se actualiza a valor presente una suma de dinero aplicando para el caso concreto el Índice de Precios al Consumidor – IPC, publicado por el DANE

LAUDO ARBITRAL: Decisión, sentencia o fallo que dictan los árbitros o amigables componedores a los que las partes han sometido voluntariamente un asunto controvertido.

PAGOS: Erogaciones por concepto de obligaciones adquiridas frente a terceros.

REGISTRO PRESUPUESTAL: Es la operación mediante la cual se perfecciona el compromiso y se afecta en forma definitiva la aprobación, garantizando que ésta no será desviada a ningún otro fin.

SENTENCIA: Define el artículo 278 del Código General del Proceso las sentencias como las providencias “(...) que deciden sobre las pretensiones de la demanda, las excepciones de mérito, cualquiera que fuere la instancia en que se pronuncien, las que deciden el incidente de liquidación de perjuicios, y las que resuelven los recursos de casación y revisión. Son autos todas las demás providencias.”, y que, una vez en firme, surten el efecto de cosa juzgada en los términos del artículo 303 de la misma norma.

SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA - SIIF: Es una herramienta modular, transversal y transaccional, a través de la cual las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación realizan su gestión financiera pública, de manera estandarizada, segura, conforme a la norma y en línea y tiempo real, que permite generar información consistente, confiable y oportuna.

4. DESARROLLO

N°.	Actividades	Metodología	Responsable	Registro
1	Presupuestar	La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos a través de la Dirección Administrativa y Financiera, deberá hacer	Dirección Administrativa y Financiera	Presupuesto

www.piedecuestanaesp.gov.co

ELABORÓ Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	FECHA 17/11/2022	REVISÓ Profesional Universitario en Sistemas de Gestión	FECHA 18/11/2022	APROBÓ Gerencia	FECHA 25/11/2022
---	----------------------------	---	----------------------------	---------------------------	----------------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Página 2 de 8

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

	PIEDRECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP	Código	AJC-CON. PSL03-102
		Versión	0.0
PROCESO: Contratación		Fecha: 17/11/2022	
PROCEDIMIENTO: Pago De Sentencias, Laudos Arbitrales, Sanciones Administrativas, Peritajes, Costas O Agencias En Derecho O Conciliaciones		COPIA CONTROLADA	

		<p>la provisión contable del rubro de sentencias y conciliaciones e incluir en sus presupuestos de servicio de deuda, las apropiaciones necesarias para cubrir las posibles pérdidas de las obligaciones contingentes a su cargo, de conformidad con la Ley Orgánica de Presupuesto.</p>		
2	Verificar y comunicar	<p>El abogado encargado del proceso, verificará que la solicitud cumpla con todos los requisitos para el debido reconocimiento y pago de sentencias estipuladas en las condiciones generales del presente procedimiento.</p> <p>En el evento en que la solicitud no cumpla con los requisitos exigidos, se requerirá al beneficiario para que allegue documentos faltantes, y los complete en el término máximo de un mes, en virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011. En este caso el término para el cumplimiento de pago de la sentencia queda suspendido.</p>	Abogado asesor y/o Profesional del área competente	

www.piedecuestanaesp.gov.co

ELABORÓ Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	FECHA 17/11/2022	REVISÓ Profesional Universitario en Sistemas de Gestión	FECHA 18/11/2022	APROBÓ Gerencia	FECHA 25/11/2022
---	----------------------------	---	----------------------------	---------------------------	----------------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Página 3 de 8

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

	PIEDCUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP	Código	AJC-CON. PSL03-102
		Versión	0.0
PROCESO: Contratación		Fecha: 17/11/2022	
PROCEDIMIENTO: Pago De Sentencias, Laudos Arbitrales, Sanciones Administrativas, Peritajes, Costas O Agencias En Derecho O Conciliaciones		COPIA CONTROLADA	

		<p>Comunicará por escrito a través de correspondencia a la Dirección Administrativa y Financiera sobre la existencia de la obligación judicial, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a partir de la Ejecutoria del fallo o auto aprobatorio de la conciliación.</p> <p>La comunicación deberá contener la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nombre e identificación del beneficiario de la sentencia, laudo arbitral o conciliación. Dirección y teléfono del Beneficiario Número de Identificación del proceso judicial, conciliación laudo arbitral o acto administrativo Copia del fallo, acta de conciliación y auto aprobatorio de la conciliación, con la correspondiente fecha de ejecutoria. Número de la cuenta de depósito del Despacho Judicial que haya conocido en primera o única instancia del proceso judicial, de la conciliación o del laudo arbitral. 		
--	--	--	--	--

www.piedecuestanaesp.gov.co

ELABORÓ Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	FECHA 17/11/2022	REVISÓ Profesional Universitario en Sistemas de Gestión	FECHA 18/11/2022	APROBÓ Gerencia	FECHA 25/11/2022
---	----------------------------	---	----------------------------	---------------------------	----------------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Página 4 de 8

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

	PIEDCUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP		Código	AJC-CON. PSL03-102
			Versión	0.0
PROCESO: Contratación			Fecha: 17/11/2022	
PROCEDIMIENTO: Pago De Sentencias, Laudos Arbitrales, Sanciones Administrativas, Peritajes, Costas O Agencias En Derecho O Conciliaciones			COPIA CONTROLADA	

		<p>6. Declaración bajo la gravedad del juramento manifestando que no se ha recibido pago alguno, ni presentado otra solicitud de pago por el mismo concepto, ni proceso ejecutivo para hacer efectivo el cumplimiento de la sentencia.</p> <p>7. Certificación expedida por la entidad bancaria respectiva en donde conste el número de cuenta, nombre del cuentahabiente, identificación, tipo de cuenta y sí a la fecha se encuentra activa, no mayor a 30 días.</p> <p>8. Los demás documentos que, por razón del contenido de la condena u obligación, sean necesarios para liquidar su valor y que no estén en poder de la entidad.</p>		
--	--	--	--	--

ELABORÓ Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	FECHA 17/11/2022	REVISÓ Profesional Universitario en Sistemas de Gestión	FECHA 18/11/2022	APROBÓ Gerencia	FECHA 25/11/2022
--	----------------------------	--	----------------------------	---------------------------	----------------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Página 5 de 8

Lunes a Viernes
 7:30 am a 11:30 am
 1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
 Sede Administrativa



	PIEDCUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP	Código	AJC-CON. PSL03-102
		Versión	0.0
PROCESO: Contratación		Fecha: 17/11/2022	
PROCEDIMIENTO: Pago De Sentencias, Laudos Arbitrales, Sanciones Administrativas, Peritajes, Costas O Agencias En Derecho O Conciliaciones			COPIA CONTROLADA

3	Solicitar CDP	Una vez recibida la citada documentación y el valor que efectivamente deberá pagar la entidad se solicitará a la Dirección Administrativa y financiera a través de acto motivado continuar con el trámite para el pago, debiendo expedir el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP.	Oficina asesora jurídica y de contratación Dirección Administrativa Financiera	
---	---------------	--	---	--

**Este es un procedimiento transversal que requiere la competencia de áreas de la Dirección Administrativa y Financiera para culminarlo. A partir de este punto ya es responsabilidad y competencia de la Dir. Administrativa y Financiera a través de las Oficinas de Presupuesto, Contabilidad y Coordinación Financiera.*

5. NORMATIVIDAD LEGAL

- Constitución Política de Colombia
- Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en sus artículos 192 a 195, regula el trámite de pago de las condenas judiciales y conciliaciones a cargo de las entidades públicas.
- Código General del Proceso
- Ley 33 de 1985
- Decreto 1985 de 2013
- Decreto 2469 de 2015, "Por el cual se adicionan los capítulos 4, 5 y 6 al Título 6 de la Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público reglamentando el trámite para el pago de los valores dispuestos en sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones"

El procedimiento para el pago de condenas o conciliaciones lo encuentra previsto en los artículos 192 y 195 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –en adelante CPACA–, disposición reglamentada por el Decreto 2469 de 2015 y el Decreto 1342 de

ELABORÓ Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	FECHA 17/11/2022	REVISÓ Profesional Universitario en Sistemas de Gestión	FECHA 18/11/2022	APROBÓ Gerencia	FECHA 25/11/2022
---	----------------------------	---	----------------------------	---------------------------	----------------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Página 6 de 8

Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

	PIEDCUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP	Código	AJC-CON. PSL03-102
		Versión	0.0
PROCESO: Contratación		Fecha: 17/11/2022	
PROCEDIMIENTO: Pago De Sentencias, Laudos Arbitrales, Sanciones Administrativas, Peritajes, Costas O Agencias En Derecho O Conciliaciones		COPIA CONTROLADA	

2016, que modificó parcialmente el Decreto 2469 de 2015, y que están incluidos en los capítulos 4 y 6 del Título 6 de la Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. Los anteriores Decretos, ajustaron el proceso para el pago de los valores dispuestos en sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones hasta tanto entre en funcionamiento el Fondo de Contingencias de que trata el artículo 194 del CPACA.

6. RIESGOS

En el caso que el demandado no pague de manera oportuna la condena, costas, etc., se pondría en riesgo a la entidad en una demanda por vía ejecutiva para el pago de la misma generando **pagar** los intereses de la demora y las costas por esa ejecución.

Causar intereses moratorios por la demora en el pago de la sentencia, laudo, conciliación, etc.

7. INDICADOR (SI APLICA)

No aplica

8. PUNTOS DE CONTROL

- Generar el Presupuesto para tal fin
- Cumplir con los requisitos para proceder

9. LISTA DE DISTRIBUCIÓN

NOMBRE – CARGO	FECHA	MEDIO DE ENVÍO
Dirección Administrativa y Financiera		Correo electrónico Institucional

10. HISTORIAL DE REVISIONES

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
0.0	Original	17/11/2022

ELABORÓ Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	FECHA 17/11/2022	REVISÓ Profesional Universitario en Sistemas de Gestión	FECHA 18/11/2022	APROBÓ Gerencia	FECHA 25/11/2022
--	----------------------------	--	----------------------------	---------------------------	----------------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Página 7 de 8

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
 Sede Administrativa

 PIEDECUESTANA de Servicios Públicos E.S.P.	PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP	Código	AJC-CON. PSL03-102
		Versión	0.0
PROCESO: Contratación		Fecha: 17/11/2022	
PROCEDIMIENTO: Pago De Sentencias, Laudos Arbitrales, Sanciones Administrativas, Peritajes, Costas O Agencias En Derecho O Conciliaciones		COPIA CONTROLADA	

	NOMBRE	CARGO
Elaboró	Liliana Vera Padilla	Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación
Revisó	Soly Margaret Moreno Sierra	Profesional Universitario en Sistemas de Gestión
Aprobó	Gabriel Abril Rojas	Gerente

ELABORÓ Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	FECHA 17/11/2022	REVISÓ Profesional Universitario en Sistemas de Gestión	FECHA 18/11/2022	APROBÓ Gerencia	FECHA 25/11/2022
--	----------------------------	--	----------------------------	---------------------------	----------------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Página 8 de 8

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

